

Convocatoria de Asamblea Extraordinaria



FECHA: 15/05/2021

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	PAPPEL
RAZÓN SOCIAL	BIO PAPPEL, S.A.B. DE C.V.
SERIE	N/A
TIPO DE ASAMBLEA	EXTRAORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	31/05/2021
HORA	11:00
LUGAR	Potasio número 150, Colonia Ciudad Industrial, Durango.
¿PROPONE DERECHO?	No

ORDEN DEL DÍA

I. Presentación y aprobación, en su caso, del balance general que será utilizado para efectuar la fusión a la que se refiere el siguiente punto del orden del día.

II. Discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta para fusionar con la Sociedad a sus subsidiarias Bio Servicios Corporativos, S.A. de C.V., Bio Servicios de Empaques, S.A. de C.V., Bio Servicios de Papel Kraft, S.A. de C.V. y Servicios Administrativos Pordusa, S.A. de C.V. y resoluciones al respecto.

III. Autorización para asistir y votar en las asambleas generales extraordinarias de ciertas subsidiarias de la Sociedad próximas a celebrarse y designación de delegados.

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de Asamblea y designación de delegados especiales.

REQUISITOS DE ASISTENCIA

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán estar inscritos en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad y solicitar su tarjeta de admisión, con por lo menos dos días hábiles de anticipación, en el domicilio señalado para la reunión, en las oficinas ubicadas en Potasio número 150, Colonia Ciudad Industrial, Durango, Durango, a partir de las 9:30 horas, o en las oficinas de la Secretaría ubicadas en Ejército Nacional Mexicano 1130 piso 8, Col. Los Morales Polanco, Alcaldía Miguel Hidalgo, c.p. 11510, Ciudad de México, México, en días y horas hábiles, debiendo exhibir los títulos accionarios o las constancias de depósito respectivas, expedidas por cualquier institución legalmente facultada para ello. Los accionistas que exhiban constancias expedidas por S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., además deberán acompañar, listados que identifiquen a los titulares de las acciones. Los accionistas podrán hacerse representar por apoderado designado mediante simple carta poder o en los formularios elaborados por la Sociedad, mismos que se encuentran a disposición de las personas interesadas, siempre que el documento con el que se acredite la representación, se deposite junto con los títulos o constancias de depósito de las acciones. Asimismo, en los casos y para los efectos a que se refiere el artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, los accionistas deberán presentar su cédula de identificación fiscal.